



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Durante el gobierno de la Alianza Cambiemos que encabezara Mauricio Macri se llevaron adelante políticas de corte neoliberal que atentaron contra los sectores más vulnerables pero también contra regiones como la nuestra y una de ellas fue el incremento desmedido de tarifas -que no fue otra cosa que la transferencia de recursos hacia un reducido grupo de empresas- y la quita paulatina del subsidio al gas en la Patagonia. Con excusas diversas, el propio ex mandatario manifestaba que "los subsidios al gas y a la electricidad lo pagamos entre todos, con más inflación y deuda".

Como todo gobierno neoliberal, el Estado no debía apostar por el bienestar de la población a través de esos instrumentos de política económica.

Uno de los pilares centrales de la Alianza Cambiemos fue el sector energético: las empresas petroleras, las transportadoras y distribuidoras de gas y electricidad, y las hidroeléctricas. Por ello, desde diciembre de 2015 la energía dejó de ser un bien social o un derecho humano para convertirse en una mercancía y como tal, su valor debía ser fijado por el mercado.

Durante esa administración se tomaron medidas que afectaron seriamente a las provincias de la región patagónica. Por entonces, en la región, el consumo del servicio de gas mantenía hasta un 73% promedio de subsidio por parte del Estado Nacional y a partir de la quita escalonada del subsidio al valor del gas, se perdió de vista que en la Patagonia la energía es un insumo vital para la subsistencia. Sumado a la quita del subsidio, el desmedido e insensible aumento de la tarifa, los patagónicos debieron afrontar un incremento sideral del costo de consumo residencial de gas y con impacto también en las industrias de la región.

Por aquel entonces, desde nuestra bancada se promovieron acciones y reclamos como la Comunicación n° 26/16 requiriendo al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación que se garantice la vigencia del subsidio al consumo de gas residencial para la región patagónica.

Asimismo, con la Comunicación n° 29/16 se establecieron vínculos con otras provincias para consolidar solicitudes en el mismo sentido, ante la avanzada del gobierno nacional de entonces, de quitar el subsidio al gas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Actualmente, el gobierno nacional que conduce el presidente Alberto Fernández ha tomado la iniciativa de restituir a la Patagonia el 80% del subsidio en las tarifas de gas licuado de petróleo, con un incremento del 60% del nivel de transferencias actual dado que hoy el subsidio al consumo es del 50% y que se encaminaba a desaparecer en el año 2022, de acuerdo al diagrama dejado por la administración anterior. La resolución fue firmada por el Ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas y tiene efecto retroactivo al 1 de Julio de 2020, restando la aplicación por parte del Enargas y la notificación a las distribuidoras.

La medida determina que el Estado nacional subsidiará el 80% del consumo de gas licuado de petróleo, lo que beneficia a miles de familias patagónicas, usuarios sin acceso a red natural de gas y que por ello deben hacer frente a mayores costos -que incluso se triplican- para contar con ese recurso esencial. Tal medida busca menguar la desigualdad agravada por el neoliberalismo en localidades que soportan crudos inviernos, y que pesa además en el marco de los apremios económicos que impone la pandemia.

“El principal objetivo es mitigar el impacto en el bolsillo de los consumidores de este hidrocarburo que, durante la administración del expresidente Macri, recibieron aumentos significativos a pesar de que en la mayoría de los casos se trata de localidades aisladas y de zonas geográficas de bajas temperaturas” expresaron desde la Secretaria de Energía apenas se comenzó con la revisión del 17° Acuerdo de Prorroga.

En Río Negro, el incremento del subsidio tiene un impacto altamente positivo, entre otras localidades, en Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía que son abastecidas con gas licuado de petróleo (GLP).

Por ello:

**Autores:** Luis Angel Noale y Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Desarrollo Productivo- su beneplácito y respaldo por la restitución del 80% del subsidio al consumo de gas en la Región Patagónica, con retroactividad al 1 de julio de 2020, en el marco del Décimo Séptimo Acuerdo de Prórroga del Abastecimiento de Gas Propano para redes de distribución de gas propano indiluido.

**Artículo 2°.-** De forma.